

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 13.298/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010, acordó aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir, mediante procedimiento abierto, la Contratación del servicio de "Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Jardines Municipales", en Pozoblanco, con varios criterios de adjudicación.

I.- Objeto del Contrato.- La contratación de la Conservación, Mantenimiento y Limpieza de Jardines Municipales en Pozoblanco, conforme a las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.- Duración del Contrato.- 4 años.

III.- Tipo mínimo de licitación.- El tipo de licitación, que podrá ser mejorado a la baja, comprende todo tipo de impuestos y gastos que graven este tipo de actividad, excepto el IVA correspondiente. El tipo de licitación ascendería por año a la cantidad (IVA excluido) de doscientos treinta y nueve mil novecientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos – 239.924,55 €.

IV.- Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría, durante el plazo de presentación de proposiciones, así como en la página web de este Ayuntamiento ([www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)), sección Ayuntamiento / Perfil del Contratante.

**V.- Garantías:**

. Provisional.- el 1% del tipo de licitación.

. Definitiva.- 5% del presupuesto del contrato.

VI.- Presentación de Proposiciones.- En la Secretaría General, de las 8 a 15 horas, durante el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También se admitirán las proposiciones enviadas por correo, con observancia de las prescripciones que se contienen el citado Pliego.

**VII.- Criterios de Adjudicación.-**

- Varios según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VIII.- Modelo de Proposición.- Según el que figura incorporado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IX.- Gastos de anuncio.- Por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 30 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.